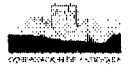




Radicado: D 2022070007219

Fecha: 23/12/2022

Tipo: DECRETO
Destino:



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN

DECRETO

Por el cual se aclara una disposición administrativa

LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN, en uso de las atribuciones legales, y en especial las conferidas por la Ley 715 de 2001, el Decreto 2020070002567 del 05 de noviembre de 2020, modificado por la Ordenanza 23 del 6 de septiembre de 2021, y el Decreto 648 del 19 de abril de 2017, que modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública y el Decreto 1075 de 2015,

CONSIDERANDO QUE:

Mediante el Decreto 2020070002567 del 5 de noviembre de 2020, se determina la estructura administrativa del Departamento y mediante Ordenanza No. 23 del 6 de septiembre de 2021 se otorga funciones a la Secretaría de Educación del Departamento de Antioquia, para administrar las instituciones educativas y el personal docente, directivo docente y administrativo, para lo cual podrá realizar nombramientos, trasladar, encargar, dar licencias, otorgar comisiones, permisos, conocer y resolver en segunda instancia de los procesos disciplinarios y demás novedades administrativas a los docentes, directivos docentes y personal administrativo que labora en los diferentes Establecimientos Educativos de los municipios no certificados del Departamento de Antioquia.

El Decreto Departamental 2021070001271 del 26 de marzo de 2021, modificó la planta de cargos de personal docentes y directivos docentes y administrativos para la prestación del servicio educativo en las instituciones educativas y centros educativos rurales de los 117 municipios no certificados del departamento de Antioquia, financiados con recursos del Sistema General de Participaciones.

Por Decreto 2022070006171 del 26 de octubre de 2022, el señor **JOHN JAIRO HERRERA MONCADA**, identificado con cédula N° **98.508.571**, se nombró en periodo de prueba, como Docente de Aula, en el área de Humanidades Lengua Castellana, para el C.E.R. PATRICIO SUCERQUIA, sede C.E.R. EL CARDAL, población mayoritaria post conflicto, del municipio de Ituango, en reemplazo de **ALVAREZ RAMIREZ DIEGO ANDRES**, identificado con cédula de ciudadanía N° **1.102.363.129**, quien renunció.

Que mediante resolución 2022060085527 del 12 de julio de 2022, por la cual se reorganiza y se desagregan unas sedes educativas en el municipio de Ituango, entre la cual se desagrega el C.E.R. PATRICIO SUCERQUIA, y se anexa la sede C.E.R. EL CARDAL para la I. E. R. JOSE FELIX DE RESTREPO, del municipio de Ituango.

Por lo anterior, se hace necesario aclarar el decreto 2022070006171 del 26 de octubre de 2022, en el sentido de indicar que se nombra en periodo de prueba al señor **JOHN JAIRO HERRERA MONCADA**, identificado con cédula N° **98.508.571**, para la I. E. R. JOSE FELIX DE RESTREPO, sede C.E.R. EL CARDAL, del municipio de Ituango y no para el C.E.R. PATRICIO SUCERQUIA, sede C.E.R. EL CARDAL, como se expresó allí.

Por lo anteriormente expuesto, la Secretaria de Educación,



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: Aclarar, el Decreto N° 2022070006171 del 26 de octubre de 2022, acto administrativo mediante el cual se nombró en periodo de prueba al señor **JOHN JAIRO HERRERA MONCADA**, identificado con cédula **98.508.571**, como Docente de Aula, en el área de Humanidades Lengua Castellana, población mayoritaria post conflicto, del municipio de Ituango; en el sentido de indicar que la Institución Educativa correcta es la I. E. R. JOSE FELIX DE RESTREPO, sede C.E.R. EL CARDAL, de conformidad en lo expuesto en la parte motiva.


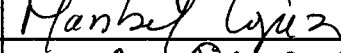


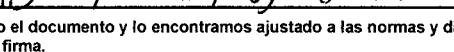
ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar al señor **JOHN JAIRO HERRERA MONCADA**, el presente acto administrativo, haciéndole saber que contra él no proceden recursos en la vía Gubernativa y archivar copia en la hoja de vida.

ARTÍCULO TERCERO: Para los efectos legales pertinentes enviar copia del presente Acto Administrativo a la Subsecretaria Administrativa, áreas Nómina, Planta de Personal y Hojas de Vida.

ARTÍCULO CUARTO: Registrar la novedad en las bases de datos de Sistema de Información Humano y Planta de Cargos de la Secretaría de Educación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


MONICA QUIROZ VIANA
Secretaria de Educación

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Revisó:	Giovanna Isabel Estupiñan Mendoza - Directora de Asuntos Legales		19/12/22
Revisó:	Maribel López Zuluaga - Subsecretaria Administrativa		6-12-2022
Revisó:	Ana Milena Sierra Salazar - Directora de Talento Humano		02/12/2022
Revisó:	John Jairo Gaviria Ortiz- Profesional Especializado		30/11/2022
Proyectó:	Daniela María Velásquez Usme - Auxiliar Administrativo		29 - nov - 2022

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.